

Latacunga, marzo 31 del 2020

Señores

ACCIONISTAS DE CONSTRUCTORA ARIAS PEREZ & ANGELO
CONSTRUCARIASCOM SOCIEDAD ANONIMA
Ciudad. -

Estimados señores:

En cumplimiento de mis funciones, en calidad de comisario, he efectuado la revisión del Estado de Situación Financiera y Estado de Situación Integrales de la compañía ACCIONISTAS DE CONSTRUCTORA ARIAS PEREZ & ANGELO CONSTRUCARIASCOM SOCIEDAD ANONIMA, al 31 de diciembre del 2019 los mismos que han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, así como también he revisado las Actas de Junta General de accionistas hasta esa fecha.

El examen a los Estados Financieros fue practicado a base de pruebas y de las evidencias que soportan las cantidades presentadas en los Estados Financieros, además una evaluación de la presentación general, por consiguiente, incluí aquellas pruebas que consideré necesarias de acuerdo con las circunstancias.

En mi opinión, los estados financieros presentan la verdadera la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2019, y sus resultados y procedimientos están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Los señores accionistas han dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente; así como a las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la compañía. Debo mencionar además que he recibido por parte de los administradores la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.

La correspondencia, libros sociales y de la contabilidad son llevados con diligencia y se conservan en la forma que determina la ley.

En cuanto a los procedimientos de control interno de la compañía, debo indicar que estos son satisfactorios considero además que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustada a las normas de una adecuada administración.

Tal como lo determina el reglamento de informes de comisarios, procedí a efectuar el análisis de los principales indicadores financieros correspondientes al presente ejercicio de acuerdo con los principios contables de general aceptación, así como también se pudo verificar que las cifras que presentan los estados financieros guardan correspondencia con las cantidades constantes en los libros de contabilidad y que se cumplió a cabalidad con la normativa tributaria vigente.



ANGEL XAVIER ARIAS

C. 0503454811